Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

INC Nº 174 /2018

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "M RODAMIENTOS S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 52/2018 "ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS DE RODILLO A ROTULA PARA VENTILADOR EXHAUSTOR" ID N° 349.802. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 8 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y ocho, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192,** de fecha **07/09/18**, y por la otra parte la firma **"M RODAMIENTOS S.R.L."**, con **RUC Nº 80060207-2,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en este acto por la **SRA. MARIA L. FRANCO** en su carácter de Director, con **C.I Nº 2.988.034,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO. -

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **EL PROVEEDOR** para la provisión por parte de ésta última de **" ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS DE RODILLO A ROTULA PARA VENTILADOR EXHAUSTOR "**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del **Proceso de Contratación Directa Nº 52/2018**, aprobado por **Resolución PR Nº 267/2018**, de fecha 04/09/2018 de la Presidencia de la INC.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

GERENCIA GENERAL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	1	0	340	30	01	99	116.000.000.-

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López Nº 31 Esq. Arquímedes
580-652 - 576-169 – 574-430
SAN LORENZO – PARAGUAY

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 349.802. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 52/2018, convocado por INC. La adjudicación fue realizada por Resolución PR N° 267/2018 de fecha 04/09/2018 de la Presidencia de la INC. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 73.900.000.-** (guaraníes Setenta y tres millones novecientos mil), según se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 48/2018 - CD No. 52/2018 - "ADQUISICION DE RODAMIENTOS DE RODILLOS A ROTULA PARA VENTILADOR EXHAUSTOR"

Ítem	Descripción	M RODAMIENTOS SRL						
		UN. De MEDIDA	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
	PM. 7132/18 – FABRICA VALLEMI							
1	Rodamiento a rodillos a rotula 22348CC/W33/C3	UN	UN	1	WZA	CHINA	34.900.000	34.900.000
2	Rodamiento a rodillos a rotula 22356CC/W33/C3	UN	UN	1	WZA	CHINA	39.000.000	39.000.000
Precio Total IVA. INCLUIDO								**73.900.000**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

5.2 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, esté se compromete a la provisión del bien en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato. ----------

5.3. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste. ----------

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por

GERENCIA GENERAL

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López Nº 31 Esq. Arquím[illegible]es
580-652[illegible] - 576-169 – 574-430
SAN LORENZO – PARAGUAY

el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr.: Precio Reajustado

P.: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

OBSERVACION: No se otorgará reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. -

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Depósito de Bienes de la Fabrica Vallemí, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.** ----------

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC, y detalladas en el **Anexo I**. ----------

El Bien deberá ser entregado en su totalidad, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la firma del Contrato. ----------

8. FORMA DE PAGO. -

8.1 **Las condiciones de pago:** La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de Entradas del **Área de Atención a Proveedores de la I.N.C.,** Sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra. El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos (Según Resolución de la I.N.C. Nº 92/2017): ----------

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato, Código de Contratación y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total). ----------

8.2 No se otorgará anticipo financiero. ----------

GERENCIA GENERAL

M. RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López Nº 31 Esq. Arquímedes
580-652 - 576-169 - 574-430
SAN LORENZO - PARAGUAY

8.3 En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.016 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

9. MULTAS. -

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

10. IMPUESTOS. -

El Contratista/Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. ----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
El mecanismo formal de resolución de conflictos será: para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051. ----------

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

PROVEEDOR otorgará a favor de la **I.N.C.**, una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato, cuyo valor equivale al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

GERENCIA GENERAL

M. RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López Nº 31 Esq. Arquímedes
580-052/3 – 576-169 – 574-430
SAN LORENZO – PARAGUAY

16. LEY DEL CONTRATO

Las Leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que **EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03, aplicables a la presente contratación. ----------

17. FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la **I.N.C.** de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones. --

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. -

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.----------

19. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

20. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

21 DOMICILIO. -

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **EL PROVEEDOR** fija domicilio en las calles Wenceslao López N° 31 esq. Arquímedes de la ciudad de San Lorenzo - Paraguay. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

GERENCIA GENERAL

MRODAMIENTOS S.R.L.
EL PROVEEDOR

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López Nº 31 Esq. Arquím...
580-65.., 3 – 576-169 – 574-43..
SAN LORENZO – PARAGUAY

ANEXO Nº I CONTRATO INC N° 174/2018

Especificaciones Técnicas

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas:

Ítem	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas
PM. Nº. 7132/2018 – GERENCIA INDUSTRIAL- DPTO. DE MANTENIMIENTO – FABRICA VALLEMI		
1	Rodamiento a rodillos a rotula 22348CC/W33/C3 Capacidad de carga: Dinámica: 2.670.000 N Estática: 4.000.000 N Carga limite fatiga: 290.000 N Peso: 155 kg.	
2	Rodamiento a rodillos a rotula 22356CC/W33/C3 Capacidad de carga: Dinámica: 3.450.000 N Estática: 5.200.000 N Carga limite fatiga: 365.000 N Peso: 235 kg.	

PLAN DE ENTREGAS (BIENES). –

Descripción del Servicio	Cantidad	Lugar de entrega	Fecha estimada
Rodamientos a rodillos	2	Depósito de Bienes de la Fabrica Vallemí, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.	Deberán ser entregados en su totalidad, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la firma del Contrato.

GERENCIA GENERAL

MRODAMIENTOS S.R.L.
EL PROVEEDOR

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

M RODAMIENTOS S.R.L.
Wenceslao López Nº 31 Esq. Arquimedes
576-169 – 574-430
AGUAY